



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0036459/2011

Córdoba,

31 MAY 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Victoria Magdalena Baral Legajo 36120533, respecto a la materia Curso de Nivelación, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó que rindió y promocionó el examen con nota 8(ocho) de la materia mencionada en el año 2011;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna no figura en el acta N° 020100946 correspondiente a la asignatura Curso de Nivelación, de fecha 30/03/2011;

Que el profesor German Pereno informó que la alumna rindió y promocionó el examen del Curso de Nivelación con nota 8 (ocho) en el año 2011 ;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar dicha omisión;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 020100946, correspondiente a la asignatura **Curso de Nivelación** de fecha 30/03/2011, para que diga **Victoria Magdalena Baral**, Legajo 36120533, nota 8 (ocho).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 912

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA